

## RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- este órgano de contratación, entiende necesario que se tramite expediente de la contratación, por el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, de las **"Obras de impermeabilización de cubierta Edificio multiusos del Polideportivo Municipal"**

Atendido a que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 28 de la citada norma, queda acreditada en el expediente administrativo la insuficiencia de medios propios para hacer frente a las necesidades que han motivado la licitación de dicho contrato.

Vista la Memoria Justificativa de la Asesora Jurídica de Urbanismo, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose el Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria Valorada por el que se regirá la licitación.

Vista la retención de crédito efectuada, por la Intervención de Fondos n.º 2.2024.1.06582 en la aplicación presupuestaria 151-68200 - ADQUISICION, MEJORA, CONSERVACION PMS .

Visto el Informe de fiscalización emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto el Informe jurídico emitido por la Secretaría General. de este Ayuntamiento.

Visto los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el Prescripciones Técnicas y la Memoria Valorada por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista las Actas de Replanteo previo del Arquitecto Técnico Municipal de 02 de septiembre de 2024.

Considerando lo previsto en los artículos 116, 122 y 189 a 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el decreto de delegación de competencias del Alcalde-Presidente de fecha 09 de noviembre de 2021, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, y carácter ordinario, varios criterios de adjudicación, para la contratación, por el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, de las **"Obras de impermeabilización de cubierta Edificio multiusos del Polideportivo Municipal"**, por un importe total estimado de 64.569,06 € IVA incluido, recogido en la aplicación presupuestaria 151-68200 - ADQUISICION, MEJORA, CONSERVACION PMS.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2.024	151-68200 - ADQUISICION, MEJORA, CONSERVACION PMS.	64.569,06

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en el plazo de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto Técnico.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: D. Braulio Sánchez de la Fuente. Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio.  
Presidenta suplente: Dña. María José Benítez Cervantes. Jefa del Negociado de Intervención

Vocales: Dña. María Luisa González Ganaza. Secretaria General Acctal.  
D. Francisco Javier Castro Camacho. Interventor de Fondos Acctal.  
D. Joaquín Álvarez Bautista. Arquitecto Técnico Municipal

Vocales suplentes: Lo/as que legalmente ejerzan la sustitución de de Secretaría General, Intervención Municipal y el responsable del contrato.

Secretaria: Dña. María José Caro Pereira. Jefa del Negociado del Departamento de Contratación.  
Secretaria suplente: Dña. Mercedes Gil González. Administrativa del Departamento de Contratación.

**SÉPTIMO.** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, y carácter ordinario, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

**OCTAVO.** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma la Concejala Delegada de Contratación a la fecha del documento firmado electrónicamente,

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,  
LA SECRETARIA GENERAL  
(RD 128/2018, de 16 marzo)

